



## RESOLUCION DE ANULACIÓN DE ADJUDICACION DE CONTRATO DE SERVICIOS POR LA CONFEDERACION HIDROGRAFICA DEL EBRO MEDIANTE PROCEDIMIENTO ABIERTO

Núm. Expte.:109/23-S

**TITULO:** OPERACIÓN, MANTENIMIENTO Y GESTIÓN DE INCIDENCIAS DE LAS CENTRALES HIDROELÉCTRICAS DE SAN JOSÉ Y EL CIEGO E INSTALACIONES ASOCIADAS (LA PUEBLA DE CASTRO, GRAUS, ESTADA Y MONZÓN. HUESCA)

**PROCEDIMIENTO Y FORMA DE ADJUDICACION:** ABIERTO, varios criterios de adjudicación (art.156 LCSP). Sujeto a Regulación Armonizada.

### ANTECEDENTES

#### I.- Resolución de apertura del procedimiento de adjudicación.

Con fecha 18/11/2023 esta Presidencia acuerda la aprobación del pliego de prescripciones técnicas y del gasto y ordena la apertura del procedimiento de adjudicación del expediente arriba epigrafiado por un importe de **2.417.650,26.-€** (IVA incluido) con la siguiente distribución por anualidades:

- 2024: 888.530,90.-€
- 2025: 1.208.825,13.-€
- 2026: 320.294,23.-€

#### II.- Publicación en el Boletín Oficial del Estado y en el DOUE

La resolución-anuncio de esta contratación se publica en el Boletín Oficial del Estado nº 286 de fecha 30/11/2023.

Por tratarse de un contrato sujeto a regulación armonizada (artículo 135.1 LCSP) se publica en el Diario Oficial de la Unión Europea (DOUE) nº S224 el 21/11/2023.

#### III.- Presentación y apertura de proposiciones.

Finalizado el período de presentación de proposiciones, la Mesa de Contratación designada y constituida al efecto se reúne el 22/12/2023 para la apertura del archivo electrónico nº 1: documentación acreditativa del cumplimiento de los requisitos previos. Según la Plataforma de Contratación del Sector Público (PCSP) se constata que se han recibido las ofertas dentro del plazo y forma de presentación estipulado, admitiéndose todas las ofertas presentadas.

La apertura del archivo electrónico nº 2: documentación para la valoración de los criterios cuya cuantificación dependa de un juicio de valor se realiza el día 08/01/2024, habiéndose anunciado en la PCSP. Una vez aprobado el informe, el 22/01/2024 se realiza la lectura de las puntuaciones técnicas y a continuación se procede a la apertura pública del archivo electrónico nº 3: documentación para la valoración de los criterios evaluables de forma automática de las proposiciones admitidas.

Se identifica como oferta anormalmente baja con sujeción a lo dispuesto en el punto 17.5 del Cuadro de Características la oferta presentada por la empresa SEYS MEDIOAMBIENTE, S.L. procediéndose a solicitar la correspondiente justificación en un plazo de 8 días hábiles tal y como queda establecido en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

La citada empresa presenta justificación dentro del plazo requerido.

Con fecha 13/02/2024 el Jefe del Servicio Técnico del Área de Gestión de Recursos Renovables emite informe en el que se rechaza la oferta presentada por SEYS MEDIOAMBIENTE, S.L. por no justificar convenientemente conforme a lo dispuesto en el artículo 149 de la LCSP.

CORREO ELECTRONICO:

Pº DE SAGASTA Nº 24 – 28  
50071 ZARAGOZA  
TEL.: 976 71 10 00  
FAX.: 976 23 07 64



Con fecha 16/02/2024 el Jefe del Servicio Técnico del Área de Gestión de Recursos Renovables, emite informe en el que la oferta mejor valorada es la de **SALTOS DEL CINCA, S.A.** por importe de 2.055.002,73.-€ (IVA incluido), 1.698.349,36.-€ (IVA excluido) atendiendo a las puntuaciones obtenidas en los criterios de juicio de valor y los criterios evaluables automáticamente.

#### IV.- Propuesta de adjudicación.

Visto lo anterior, mediante propuesta de adjudicación de fecha 20/02/2024 la Mesa de Contratación PROPONE como adjudicataria del expediente referido a la firma SALTOS DEL CINCA, S.A. por el importe indicado anteriormente.

#### V.-Requerimiento de documentación y adjudicación

Una vez presentada la documentación requerida según establece el art. 150.2 de la LCSP, con fecha 21/03/2024 se resuelve ratificar la exclusión del licitador SEYS MEDIOAMBIENTE, S.L. y adjudicar a la empresa **SALTOS DEL CINCA, S.A.** el contrato nº **109/23-S: OPERACIÓN, MANTENIMIENTO Y GESTIÓN DE INCIDENCIAS DE LAS CENTRALES HIDROELÉCTRICAS DE SAN JOSÉ Y EL CIEGO E INSTALACIONES ASOCIADAS (LA PUEBLA DE CASTRO, GRAUS, ESTADA Y MONZÓN. HUESCA)** por la cantidad de **2.055.002,73.-€** (IVA incluido), 1.698.349,36.-€ (IVA excluido) con un plazo de ejecución de **24 meses**, prorrogables por otros 24 meses más.

#### VI.-Interposición y resolución recurso especial en materia de contratación

Con fecha 11/04/2024 D. Jesús Antonio Del Castillo Igareda en nombre y representación, en su calidad de Administrador Único de la sociedad SEYS MEDIOAMBIENTE, S.L., presenta recurso especial en materia de contratación ante el Tribunal Administrativo Central de Recursos Contractuales (en adelante TACRC) solicitando la suspensión de la ejecutividad de la Resolución de adjudicación, así como la nulidad del acuerdo de exclusión.

Con fecha 30/05/2024 el TACRC resuelve el recurso interpuesto anulando la exclusión de la empresa, lo que comporta la anulación de cuantas actuaciones se hayan producido en el seno del procedimiento de contratación acordando asimismo la retroacción del mismo para que la Mesa de contratación dé cumplida respuesta a la justificación de la oferta clasificada en primer lugar y decida, motivadamente, si considera justificada –o no– su viabilidad, a fin de que continúe la tramitación del procedimiento de contratación, para lo cual podrá recabar cuantos informes técnicos estime precisos.

#### VII.-Interposición de recurso contencioso-administrativo.

Con fecha 27/06/2024 se presenta en el Registro de la Confederación Hidrográfica del Ebro comunicación de interposición de recurso jurisdiccional ante la Audiencia Nacional de la sociedad SALTOS DEL CINCA, S.A. contra la Resolución de 30/05/2024 del TACRC, solicitando la suspensión de la ejecutividad de la misma, habiendo siendo desestimada dicha pretensión con fecha 10/09/2024.



## FUNDAMENTOS DE DERECHO

**Primero y único.** - A la vista de los documentos expresados en los anteriores antecedentes y de lo previsto en el artículo 151 de la LCSP y artículo 30 del R.D.L. 1/01 de 20 de Julio por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Aguas esta Presidencia.

### RESUELVE:

Proceder a la ANULACIÓN DE LA RESOLUCIÓN DE ADJUDICACIÓN de fecha 21/03/2024 y notificar a los licitadores, así como la publicación de la presente resolución en la Plataforma de Contratación del Sector Público.

Contra esta Resolución, que es definitiva en vía administrativa, podrá interponerse, en su caso, potestativamente recurso de reposición ante el mismo Órgano que ha dictado la resolución en el plazo de un mes o ser impugnado directamente ante el orden jurisdiccional contencioso administrativo (Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Zaragoza) en el plazo de DOS MESES, ambos a contar desde el día siguiente a su notificación, según lo preceptuado en los artículos 123 y siguientes de la Ley 39/2015 de 1 de octubre del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, y en la Ley Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

De acuerdo con los informes que se adjuntan resuelvo según los mismos.  
El Presidente,

Carlos Arrazola Martínez